(dd-mm-aa)

(dd-mm-aa)

(dd-mm-aa)

(dd-mm-aa)

(dd-mm-aa)

(dd-mm-aa)

PAGO No.	FECHA DE	VALOR	PAGO No.	FECHA DE	VALOR	PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR
				7. PAGOS REAL	IZADOS	建筑公司		
SALDO A LIBERAR								\$ 101.560.038,00
SALDO A REINTEGRAR								\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTA	DO U	•	1	ŧ	· ·		i ·	\$ 28.697.987,00
SALDO À FAVOR DEL C	ONTRATISTA						,	\$ 0,00
VALOR TOTAL PAGADO	. ,		i.,	. :			:	\$ 28.697.987,00
VALOR TOTAL DEL CO	TRATO						•	\$ 130.258.025,00
MODIFICACIÓN VALOR	CONTRATO IN	ICÍAL - LIBERACIÓN				;		\$ 11.548.225,00
VALOR TOTAL ADICIO	NES	igh i	. 19 F	19 . 1	. 19	(P	((g 1	
VALOR INICIAL DEL CO			•					\$ 141.806.250,00
			6.6	ALANCE FINANCIER	O DEL CONTRATO			建工程的推理的 证
No. RP ADICIÓN 1		3	No. RP ADICIÓN 2		3	No. RP ADICIÓN 3	3	
No. CDP ADICIÓN 1		d .	No. CDP ADICIÓN	2 .	+1	No. CDP ADICIÓN 3		
			5.MODIFI	CACIONES PRESUPU	IESTALES AL CONTRATO	是起性:排門		
CESIÓN	* -,		TERMINACIÓN ANTICIPADA D MUTUO ACUERD	E .		TERMINACIÓN UNILATERAL		
VR. ADICIÓN 1			VR. ADICIÓN 2			VR. ADICIÓN 3		
PRÓRROGA 1		-	PRÓRROGA 2	<u> </u>		PRÓRROGA 3		
SUSPENSIÓN 1		^	SUSPENSIÓN 2		L	SUSPENSIÓN 3	7 -	L

PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR	PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR	PAGO No.	FECHA DE PAGO	VALOR
` 1	23/10/2019	\$ 1.220.630,00	-6	17/02/2020	\$ 411.722,00	11	28/04/2020	\$ 1.690.272,0
2	26/11/2019	\$ 4.116.460,00	7- 1	17/02/2020	\$ 3.808.856,00	. 12	19/01/2021	\$ 1.780.686,0
3	12/12/2019	\$ 1.124.640,00	. 8	16/03/2020	\$ 2.186.684,00	13	19/05/2021	\$ 2.007.120,0
4	12/12/2019	\$ 955.655,00	9	16/03/2020	\$ 3.415.104,00			
5	26/12/2019	\$ 3.534.390,00	10	28/04/2020	\$ 2.445.768,00			
UBTOTAL PAGOS:		\$ 10.951.775,00 5	UBTOTAL PAGOS:	为自己的基本	\$ 12,268:134,00	SUBTOTAL PAGOS:	张国本教授	\$ 5.478.078,00
			TOTAL	PAGOS:				~\\:\:\\$\\28:697.987,0I

8 OTROS ASPECTOS

- 8.1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 6 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los () días siguientes a la firma del presente documento. N/A
- 8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción los servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.
- 8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.
- 8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable nor cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas, o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.
- 8.5. El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato. N/A
- 8.6. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 7 de esta acta.
- 8.7. Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y la ADRES liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto.
- 8.8. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
- 8.9. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el (los) supervisor (es) del contrato designado por parte de la ADRES por ser su competencia funcional, siendo verificada por Diana Herrera del Grupo Interno de Gestión de Contratación quien hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.
- 8.10. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones

8.12. La pres	sente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en la	as leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma e	n la ciudad de Bogotá D.C, a los
8.13. OBSE #	JUAN CARLOS Firmado digitalmente por JUAN CARLOS FIRMADO ARIOS BORDA RIVAS BORDA RIVAS OSOO JUAN CARLOS BORDA RIVAS SUPERVISOR O INTERVENTOR NO.1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Huilly COMPATISTA
Elaboró: Reviso: VoBo:	Nelson Santos Andrade Diana Herrera - Abogado GIGC .Aura Maria Gomez de Los Rios - Coordir	2 4 FEB ZUZZ	

. .

.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/20 HORA: 10:45:37

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KvmcRCvBu5

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : NOVATOURS LTDA. N.I.T. : 800.003.442-8 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00288647 DEL 1 DE ABRIL DE 1987





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/20 HORA: 10:45:37

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KvmcRCvBu5

OPERACION: AB21617571 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021 ACTIVO TOTAL : 3,176,883,127

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 98 N° 8-19

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : hduarte@novatours.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 98 N° 8-19 OFICINA 102

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : fduarte@novatours.com.co

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Publica No. 0971 de la Notaria 15 de Bogotá D.C., del 18 de marzo de 7987, inscrita el 01 de abril de 1987, bajo el No. 00208661 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada NOVATOS TOURS LIMITADA.

CERTIFICA:

Que por E. P. No. 6.236 de la Notaria 15 de Bogotá del 13 de septiembre de 1.989, inscrita el 18 de septiembre de 1.989 bajo el No. 275.159 del libro IX, la sociedad modifico su nombre así: "NOVATOS TOURS LIMITADA" "NOVATOURS", e introdujo otras reformas al estatuto social.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 164 de la Notaria 11 de Bogotá D.C. Del 25 de enero de 2011, inscrita el 28 de enero de 2011 bajo el número 01448716 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: NOVATOS TOURS LIMITADA NOVATOURS, por el de: NOVATOURS LIMITADA.

CERTIFICA:

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION

6.236 13-IX -1.989 15 BTA. 18-IX -1.989 NO.275.159



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/20 HORA: 10:45:37

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KvmcRCvBu5

OPERACION: AB21617571 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

868 20-II -1.991 15 BTA. 26-II -1.991 NO.318.964 CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así: DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0004585 del 23 de 00663379 del 4 de enero de diciembre de 1998 de la Notaría 36 1999 del Libro IX de Bogotá D.C.

E. P. No. 0000595 del 26 de 01114645 del 7 de marzo de febrero de 2007 de la Notaría 36 2007 del Libro IX

de Bogotá D.C.

E. P. No. 1679 del 30 de junio de 01309196 del 1 de julio de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá 2009 del Libro IX D.C.

E. P. No. 164 del 25 de enero de 01448716 del 28 de enero de 2011 de la Notaría 11 de Bogotá 2011 del Libro IX D.C.

E. P. No. 4012 del 14 de diciembre 01690668 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá de 2012 del Libro IX D.C.

E. P. No. 4012 del 14 de diciembre 01690671 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá de 2012 del Libro IX D.C.

E. P. No. 4012 del 14 de diciembre 01690674 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá de 2012 del Libro IX D.C.

E. P. No. 4012 del 14 de diciembre 01690676 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá de 2012 del Libro IX D.C.

E. P. No. 4012 del 14 de diciembre 01690680 del 18 de diciembre *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/20 HORA: 10:45:37

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KvmcRCvBu5

OPERACION: AB21617571 PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

de 2012 de la Notaría 11 de Bogotá de 2012 del Libro IX D.C.

E. P. No. 1372 del 30 de diciembre 02050211 del 30 de diciembre de 2015 de la Notaría Única de de 2015 del Libro IX Cota (Cundinamarca)

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de marzo de 2027.

CERTIFICA:

La explotación del turismo así: A. Venta del tiquetes para todas las rutas aéreas nacionales e internacionales. B. Prestación de servicios de transporte de pasajeros y de carga aéreo, terrestre, marítimo, y/o fluvial y cualquier otra modalidad establecida por la costumbre, a las empresas privadas o qubernamentales, con equipos propios arrendados. C venta, compra, intermediación o promoción de boletos, tiquetes o cupos, para prestar servicios de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo. D. Venta, compra intermediación o promoción de tarjetas de asistencia médica relacionadas con las actividades de viajes y turismo. E. Venta compra, intermediación o promoción de renta de vehículos en el territorio nacional y en el exterior. F. Venta, compra intermediación o promoción de todo tipo de productos ofrecidos por las empresas de cruceros fluviales, marítimos e interoceánicos. G. Efectuar reservaciones hoteleras en el país y en el exterior. H. Desarrollar planes turísticos propios o elaborados por otras agencias de viajes nacionales o internacionales. I. Organización profesional de congresos, eventos, convenciones, grupos de incentivos, ferias, exposiciones, seminarios, simposios y eventos deportivos ai través de la prestación de servicios de personal para el apoyo logístico, restaurante y cafetería, traducción simultánea, suministro *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/20 HORA: 10:45:37

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KvmcRCvBu5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

servicios de guías turísticos e intérpretes. J. Asesoría en el trámite de documentos requeridos para viajes nacionales y al exterior como visas, certificaciones, pasaportes y demás. K. Participación sola o asociada con otras empresas, en licitaciones o concursos tanto de carácter estatal como privado para el manejo, operación construcción mantenimiento o remodelación de infraestructura que tenga por objeto de prestación de servicios recreación, viajes, turismo, entretenimiento y culturales. L. Impulsar el turismo a nivel nacional e internacional. M. Venta, intermediación o promoción de cursos de el exterior n. Representar empresas nacionales o extranjeras de cualquier índole. O. Diseñar, mercadear, comprar, operar, servir de intermediario en la venta de pasajes aéreos, hoteles, cruceros, tarjetas de asistencia médica, renta de vehículos, trenes y promoción de productos turísticos a través de redes de internet y portales especializados de viajes y turismo. P. Todas las demás`: actividades relacionadas con el turismo para el desarrollo del objeto social y cuanto se relacione directamente con negocios que forman parte del mismo, la sociedad podrá: 1. Adquirir, enajenar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier título, toda clase de bienes. 2. Intervenir ante `terceros o ante los mismos socios como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; 3. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias de su objeto social; 4. Abrir y manejar cuentas corrientes y de ahorros; 5. Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; 6. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/20 HORA: 10:45:37

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KvmcRCvBu5

OPERACION: AB21617571 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

títulos valores y cualquier otra clase de créditos. 7. Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados o adquirir tales empresas; 8. Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como participe activa pero en negocios que coincidan siempre con las de su objeto social; 9. Transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores. 10. Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Parágrafo: la sociedad no podrá ser fiadora ni codeudora de obligaciones ajenas.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 (ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7990 (OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

El capital social corresponde a la suma de \$ 880.000.000,00 dividido en 8.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 110.000,00 cada una, distribuido así:

- Socio(s) Capitalista(s)

Duarte Serrano Roque Herbin

No. de cuotas: 3.200,00

Rueda De Duarte Mercedes

C.C. 000000019123538

valor: \$352.000.000,00

C.C. 000000041447078



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/20 HORA: 10:45:37

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KvmcRCvBu5

OPERACION: AB21617571 PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

No. de cuotas: 1.600,00

Duarte Rueda Diana Jazmin

No. de cuotas: 800,00

Duarte Rueda John Harvy

No. de cuotas: 800,00

Duarte Rueda Javier Alexander
No. de cuotas: 800,00

Duarte Rueda Herbin Fabian

No. de cuotas: 800,00

Totales

No. de cuotas: 8.000,00

valor: \$176.000.000,00
C.C. 000000052032865

valor: \$88.000.000,00
C.C. 000000079653557

valor: \$88.000.000,00
C.C. 000000079913090
valor: \$88.000.000,00

C.C. 000000080167128
valor: \$88.000.000,00

vaioi. 900.000.000,00

valor: \$880.000.000,00 CERTIFICA:

El representante legal es: El Gerente y su- suplente es el subgerente. CERTIFICA:

Mediante Acta No. 0000022 del 19 de febrero de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2007 con el No. 01114648 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Subgerente Duarte Rueda John C.C. No. 00000079653557

Harvv

Mediante Acta No. 25 del 16 de enero de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2009 con el No. 01268879 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Duarte Serrano Roque C.C. No. 00000019123538



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/20 HORA: 10:45:37

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KvmcRCvBu5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Herbin

CERTIFICA:

A. Representar legalmente a la sociedad, judicial o extrajudicialmente ante cualquier persona natural o jurídica, de derecho privado o derecho público y en general ante cualquier autoridad o corporación y hacer uso de la razón social; B. cumplir y hacer cumplir las decisiones, recomendaciones y ordenes de la junta de socios. C. Comparecer en los juicios en que se dispute la propiedad de los bienes sociales; d. novar, transigir, remitir, compensar e interponer recursos de todo género y desistir si es necesario. E. dar y recibir dinero en mutuo, convenir la tasa de interés y crédito, otorgando las respectivas garantías hipotecarias, prendarias o personales. F. celebrar y ejecutar toda clase de actos o contratos comerciales o no, que se relacionen directamente con el objeto social, en cuantía ilimitada. G. celebrar y ejecutar contratos con las compañi de nacionales e internacionales afiliadas o no transporte aéreo, afiliadas a la iata, en cuantía ilimitada h celebrar y ejecutar contratos con compañias hoteleras, agencias de viajes y afines en cuantía ilimitada. I celebrar el contrato comercial de cambio en todas las manifestaciones y firmar letras, pagares, cheques , giros libranzas y cualesquiera títulos valores o instrumentos negociables, así como cobrarlos, endosarlos, cancelarlos, pagarlos, pro testarlos, etc. J abrir mover cuentas corrientes y ahorros bajo su total responsabilidad. K otorgar poderes y constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. L vigilar, organizar, dirigir y controlar el trabajo corriente de la sociedad; nombrar y contratar empleados para el desarrollo de las actividades socia les, señalar las funciones en los cargos creados y fijarles su remuneración. M Elaborar los balances mensuales y el inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas a diciembre treinta y uno (31) de cada año, un proyecto de *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/20 HORA: 10:45:37

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KvmcRCvBu5

OPERACION: AB21617571 PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

distribución de utilidades o perdidas y un informe sobre la marcha y proyecto de la sociedad, y someterlo a la aprobación de la junta de socios. n convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta de socios. Ñ En general, actuar en nombre de la sociedad para el cumplimiento de su objeto social, para el buen éxito de la misma.

CERTIFICA:

Mediante Acta No. 42 del 18 de febrero de 2020, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2020 con el No. 02565768 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Garzon Rocha Jose C.C. No. 000000079142085

Manuel T.P. No. 61703-T

CERTIFICA:

OUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : NOVATOURS

MATRICULA NO : 00288648 DE 1 DE ABRIL DE 1987

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021

DIRECCION: CALLE 98 # 8 - 19 OFICINA 102

TELEFONO : 7443040

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL: asistente@novatours.com.co

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la *** CONTINUA ***



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/20 HORA: 10:45:37

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KvmcRCvBu5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

* * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Microempresa

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/20 HORA: 10:45:37

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KvmcRCvBu5

****		AB21617571		
ESTE CERTIFICADO FUÉ GEN VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO ********	DISPUESTO	EN LA LEY 527	DE 1999	
INGRESOS POR ACTIVIDAD ORI ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA - CIIU : 7911	A QUE PERCII	BIÓ MAYORES INC		
**************************************	REFLEJA LA LA FECHA Y	SITUACION JURA HORA DE SU EXI	IDICA DE LA PEDICION.	* * * *
EL SECRETARIO DE LA CAMARA Valor : \$ 0 *********		,	****	*****
Para verificar que el cont información que reposa Comercio de Bogotá, el o su destinatario solo una o ******	en los re código de ve vez, ingresa	egistros públi erificación pue ando a www.ccb	icos de la ede ser val .org.co	Cámara de lidado por
Este certificado fue ge cuenta con plena validez <u>c</u>	jurídica com	nforme a la Leg	y 527 de 19	999.
Firma mecánica de confo autorización impartida Comercio, mediante el ofic	por la S	Superintendenc:	ia de Ind	-



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21690584EAE19

9 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 11:38:28

AB21690584 PÁGINA: 1 DE 4

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE: VISION TOURS S.A.S.

N.I.T.: 860.079.857-5 DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00146969 DEL 30 DE ENERO DE 1981

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021 ACTIVO TOTAL: 3,670,082,589

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 NO 88 64 OFC 201

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@OVERVISIONTOURS.COM.CO

DIRECCION COMERCIAL : CRA 15 NO 88 64 OFC 201

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@OVERVISIONTOURS.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.9.385, NOTARIA 4 BTA. DEL 26 - DE DICIEMBRE DE 1.980, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 1.981, BAJO EL-NO. 95.818, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DE-



NOMINADA: " VISION TOURS LTDA. ".-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO.27 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE ENERO DE 2014 INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01808321 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: VISION TOURS LTDA., POR EL DE: VISION TOURS S.A.S

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO.27 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE ENERO DE 2014 INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01808321 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: VISION TOURS S.A.S

CERTIFICA:

REFORMAS:			
ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4750	7-IX-1982	4 BTA.	10-III-1983 NO.129.823
6074	29-XII-1983	4 BTA.	27-III-1984 NO.149.182
621	28- II - 1985	14 BTA.	1- VI-1985 NO.167.927
1356	24- IV-1985	14 BTA.	23- V-1985 NO.170.486
2048	19-VII-1985	32 BTA.	9-VIII-1985 NO.174.741
2788	24- IX-1986	32 BTA.	6- X -1986 NO.198.512
3114	24- X-1986	32 BTA.	4- XI-1986 NO.200.139
3537	22- IX-1987	14 BTA.	26-x- 1.987 NO.221.649
4365	3- X-1988	14 BTA.	19-X- 1.988 NO.248.249
3728	14-VIII-1989	14 BTA.	1-IX- 1.989 NO.273.788
3571	9-XI- 1990	30 BTA.	22-XI- 1.990 NO.310.891
		CERTIFICA:	

REFORMAS:

DEEODMAC.

IVET OTTENS.					
DOCUMENTO NO. F	ECHA ORIG	GEN		FECHA	NO.INSC.
0003084 2000/10	/27 NOTARIA	30 2000/11	/02 0075143	38	
0001670 2002/05	/17 NOTARIA	30 2002/05	/28 008288	83	
0002692 2007/07	/26 NOTARIA	21 2007/08	/23 011524	91	
0002692 2007/07	/26 NOTARIA	21 2007/08	/23 011524	93	
0002692 2007/07	/26 NOTARIA	21 2007/08	/23 011524	95	
0000019 2007/06	/21 JUNTA DE	E SOCIOS 20	07/08/23 03	1152497	
1782 2011/08/17	NOTARIA 45	2011/08/26	01506945		
1883 2011/08/29	NOTARIA 45	2011/09/05	01509668		
27 2014/01/14 J	UNTA DE SOCI	IOS 2014/02	/19 018083	21	
29 2014/12/29 A	SAMBLEA DE A	ACCIONIST 2	015/03/13	01920499	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO, ESPECIFICA MENTE: A: PROMOVER, FOMENTAR Y EXPLOTAR EN TODAS SUS FORMAS Y RAMOS EL TURISMO TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. B. PROMOVER, FOMENTAR Y EXPLOTAR EL TURISMO RECEPTIVO EN FORMA DIRECTA O EN COMBINACIÓN CON OTRAS AGENCIAS DE VIAJES Y DE TURISMO ESTABLECIDAS EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR. C. ORGANIZAR Y PROMOVER EXCURSIONES INDIVIDUALES, DE GRUPOS TURÍSTICOS DEL EXTERIOR HACIA EL PAIS, COMO TAMBIEN LA DE GRUPOS NACIONALES O EXTRANJEROS DENTRO DEL PAIS D. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO NACIONAL COMO INTERNACIONAL MEDIANTE EL ESTIMULO DE POSIBLES CLIENTES DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. E. REALIZAR LA VENTA DE PASAJES AÉREOS, MARÍTIMOS, FÉRREOS O TERRESTRES, NACIONALES O EXTRANJEROS. F GUÍAS TURÍSTICOS INDIVIDUALES Y DE GRUPO HACIA EL EXTERIOR. G REPRESENTAR COMPAÑÍAS DE VIAJES O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21690584EAE19

9 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 11:38:28

TRANSPORTE NACIONALES O EXTRANJERAS DE TURISMO F. PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS INFORMALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. TODAS LAS ACTUACIONES ANTES MENCIONADAS LAS DESARROLLARÁ LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAMENTACIONES ESTABLECIDAS O QUE LLEGUE A ESTABLECER LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TURISMO EN COLOMBIA (O QUIEN HAGA SUS VECES). EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ADQUIRIR, COMO PROPIETARIO O A CUALQUIER OTRO TITULO, Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, PIGNORARLOS O HIPOTECARLOS, SEGÚN EL CASO; 2. ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL; 3. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU CAMPO DE ACTIVIDAD; 4. EFECTUAR ESTUDIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, INTERVENTORIA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, MECÁNICAS Y ARQUITECTÓNICAS. 5. HACER TRABAJOS DE CONSULTORÍA Y HACER PLANES DE DESARROLLO URBANO Y REGIONAL. 6. ENAJENAR, ARRENDAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR, EN GENERAL, 105 BIENES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO SOCIAL; 7. CONTRATAR PARA SI O COMO CODEUDOR PRÉSTAMOS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, LO MISMO QUE NEGOCIAR OTROS DOCUMENTOS DE CRÉDITO SEGÚN LO RECLAME EL DESARROLLO DE 105 NEGOCIOS SOCIALES; 8. CELEBRAR, EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON TODO TIPO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS; 9. ORGANIZAR, PROMOVER, FORMAR Y FINANCIAR SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENDAN A FACILITAR, ENSANCHAR, COMPLEMENTAR 105 NEGOCIOS SOCIALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS, Y SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS EN ELLAS; 10. FUSIONAR LA EMPRESA SOCIAL CON OTRAS QUE SEAN SIMILARES O COMPLEMENTARIAS, O ABSORBERLAS, Y ESCINDIR LA SOCIEDAD; 11. APORTAR SUS BIENES, EN TODO O EN PARTE, A OTRA U OTRAS SOCIEDADES A LAS QUE LE CONVENGAN VINCULARSE PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; 12. TRANSIGIR, DESISTIR Y SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS EN QUE TENGAN INTERESES FRENTE A TERCEROS; 13. OBTENER Y EXPLOTAR EL DESARROLLO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAR Y CONSEGUIR LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE; 14. CONSTITUIR, BAJO LA FORMA JURÍDICA QUE CONVENGA, CONSORCIOS O ASOCIACIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, CON FIRMAS NACIONALES EXTRANJERAS, PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TRABAJO PROPIO DE SU OBJETO; 15. COLOCAR SUS EXCEDENTES DE TESORERÍA Y SUS RESERVAS EN EL MERCADO DE CAPITALES, DE MANERA TRANSITORIA O PERMANENTE, SUSCRIBIENDO BONOS, ADQUIRIENDO TÍTULOS, ACCIONES, DERECHOS, EFECTUANDO DEPÓSITOS O REALIZANDO CUALQUIER TIPO DE OPERACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS AUTORIZADAS; 16. CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES Y, EN GENERAL, TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR O FACILITAR LOS ACTOS Y OPERACIONES PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA DETERMINADO, O TIENDA A COMPLEMENTARLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7911 (ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5111 (TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJEROS)

OTRAS ACTIVIDADES:

5112 (TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS)

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

: \$5,000,000,000.00 VALOR

NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

** CAPITAL SUS VALOR : \$570,504,000.00 NO. DE ACCIONES : 570,504.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$570,504,000.00 NO. DE ACCIONES : 570,504.00 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE DOS GERENTES PRINCIPALES Y SU SUPLENTE, QUIEN LOS REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y ACCIDENTALES, ACCIONISTAS O NO, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO, SEGÚN LO DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 27 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01808321 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE PRINCIPAL

DIAZ BAUTISTA BORIS ANTONIO C.C. 00000017170530

GERENTE PRINCIPAL

DIAZ HERNANDEZ JAVIER ENRIQUE C.C. 000000002965286

SUPLENTE DEL GERENTE

ANGEL DIAZ GERMAN ANDRES C.C. 000000079941876

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, CUANDO HAGA SUS VECES SERÁN LAS SIGUIENTES: A) USAR LA FIRMA SOCIAL Y REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE EL TITULAR, ANTE TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS; B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES Y CON ESTOS ESTATUTOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. E) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA EMPRESA; D) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA Y LOS APODERADOS QUE REQUIERA PARA SU REPRESENTACIÓN EN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21690584EAE19

9 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 11:38:28

AB21690584 PÁGINA: 3 DE 4

TRÁMITES DE CUALQUIER ÍNDOLE, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; E) OTORGAR LOS PODERES Y CONFERIR MANDATOS A LOS ABOGADOS APODERADOS Y AGENCIAS CUANDO SEA NECESARIO. F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y EN LA LEY. G) TOMAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE LA EMPRESA, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA; H) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS. I) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA EMPRESA; J) SUSCRIBIR LOS DENUNCIOS O DECLARACIONES RENTÍSTICAS O TRIBUTARIAS; K) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, ASÍ COMO UNA MEMORIA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, LAS CUENTAS, EL INVENTARIO GENERAL Y EL BALANCE CON LAS RECOMENDACIONES QUE ESTIME CONVENIENTE. L) SUPERVISAR LA CONTABILIDAD Y EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA E IMPARTIR LAS ÓRDENES PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO. M) ORGANIZAR LA NECESARIAS ADMINISTRACIÓN INTERNA DE LA COMPAÑÍA. N) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU INFORME DE GESTIÓN DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA LEY 222 Y LOS SIGUIENTES TEMAS DEFINIDOS EN LA GUÍA COLOMBIANA DE GOBIERNO CORPORATIVO PARA SOCIEDADES CERRADAS Y DE FAMILIA, A SABER: A. LOS ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO. B. LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD. C. LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS ADMINISTRADORES. D. LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS. E. LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PERSONAS VINCULADAS A LOS ADMINISTRADORES. F. LAS OPERACIONES CELEBRADAS CON PERSONAS VINCULADAS A LOS SOCIOS. G. EL RESULTADO DE LAS OPERACIONES QUE COMPORTARON ENAJENACIÓN GLOBAL DE ACTIVOS. H. EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO. O) LOS GERENTES PRINCIPALES, PODRÁN CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO QUE VINCULE A LA SOCIEDAD SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. P) LOS GERENTES PRINCIPALES, PODRÁN CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO O CONTRATO QUE VINCULE A LA SOCIEDAD SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. EN AUSENCIA CUALQUIERA DE LOS GERENTES DE LA COMPAÑÍA, EL SUPLENTE PODRÁ ACTUAR CON LAS MISMAS FACULTADES OTORGADAS AL GERENTE PRINCIPAL PERO LIMITADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), PARA LA ACTUACIÓN QUE REALICE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1641 DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C.,

DEL 13 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NO. 00025471 DEL LIBRO V, COMPARECIO DIAZ BAUTISTA BORIS ANTONIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 17.170.530 EN SU CALIDAD DE GERENTE, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A GERMAN ANDRES ANGEL DIAZ IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.941.876 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y POR CUENTA DE LA SOCIEDAD VISION TOURS LTDA. 1. ADMINISTRACIÓN - PARA QUE ADMINISTRE LOS BIENES DEL PODERDANTE, MUEBLES E INMUEBLES, TANTO PRESENTES COMO FUTUROS. ESTA FACULTAD COMPRENDE LA DE RECAUDAR SUS CUENTAS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS PERTINENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE DICHOS BIENES. 2 COBROS PARA QUE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COBRE Y PERCIBA EL VALOR DE LOS CRÉDITOS QUE SE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPIDA RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES REPRESENTACIÓN PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL; Y DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PÚBLICO, EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO DEMANDANTE, SEA COMO DEMANDADO O COMO COÁDYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN LOS PROCESOS ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCESO, ACTOS DILIGENCIAS YB ACTUACIONES RESPECTIVAS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O CONCILIADORES, PARA QUE OTORGUE PODERES ESPECIALES A ABOGADOS EN EJERCICIO PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN PROCESOS QUE CURSEN ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD O FUNCIONARIO DE CUALQUIER RAMA DEL PODER JUDICIAL. 4 SOCIEDADES PARA QUE REPRESENTE AL PODERDANTE, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, EN LAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS DE QUE SEA SOCIO O ACCIONISTA. PARA QUE INTERVENGA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, EN LAS VOTACIONES, FUNCIONAMIENTO, REFORMAS, DISOLUCIONES Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDADES O COMPAÑÍAS DE QUE EL PODERDANTE SEA SOCIO O ACCIONISTA, ASÍ COMO EN LA DIVISIÓN DE LOS BIENES DE DICHAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS. 5. CONTRATOS PARA QUE CELEBRE, A NOMBRE DEL PODERDANTE, CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y APORTES CUALESQUIERA CLASE DE BIENES, DEL PODERDANTE. PARA QUE CELEBRE CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE, ABRA CUENTAS BANCARIAS, EFECTÚE DEPÓSITOS, NEGOCIE EMPRÉSTITOS, Y EN GENERAL REALICE CUALQUIER OPERACIÓN CON BANCOS O INSTITUCIONES FINANCIERAS. TERCERO. QUE EL APODERADO NO PODRÁ CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍE SEA IGUAL O SUPERIOR A DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) MONEDA, CORRIENTE. CUARTO. QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE SUS FUNCIONES EN LA ÉPOCA COMPRENDIDA ENTRE EL VEINTE (20) DÉ JUNIO AL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL DOS MIL TRECE (2013) AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 27 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE ENERO DE 2014, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01808321 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

ESCOBAR ANZOLA LUIS ALFONSO C.C. 000000079354872

REVISOR FISCAL SUPLENTE

CORDERO GOMEZ ARACELY C.C. 000000039708784

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS: NOMBRE : VISION TOURS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21690584EAE19

9 DE DICIEMBRE DE 2021 HORA 11:38:28

AB21690584 PÁGINA: 4 DE 4
* * * * * * * * * * * * * * * * * *

MATRICULA NO: 00146970 DE 30 DE ENERO DE 1981

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 8 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2021

DIRECCION : CRA 15 # 88 - 64 OF 201

TELEFONO: 7426565 DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

EMAIL: GERENCIA@OVERVISIONTOURS.COM.CO

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$620,378,215

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7911 ******************** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. ************************ EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR: \$ 6,200 ******************* PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ******************* ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999. ************************ FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Londons Frent 1.







19.123.538

NUMERO

DUARTE SERRANO

APELLIDOS

ROQUE HERBIN

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO BUCARAMANGA (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

B+

G.S. RH

ESTATURA 16-ENE-1972 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

17-JUL-1950

M SEXO

Cionena REGISTRADORA NACIONAL



A-1500117-47154232-M-0019123538-20061221

0547106355A 02 226619352



CERTIFICACION PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFICALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito Revisor Fiscal de la Agencia de Viajes Novatours Ltda., identificada con Nit 800.003.442 – 8, debidamente inscrita en la Cámara de comercio de Bogotá, certifica bajo la gravedad de juramento y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar FAMILIAR (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los correspondientes a pago de nómina durante los últimos (6) seis meses anteriores a la fecha de presentación de este certificado. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Nos encontramos exentos de los pagos de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio de Aprendizaje (SENA) ya que tenemos calidad de personas jurídicas asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devengan, individualmente considerados, hasta (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá, el 09 de diciembre de 2021

Atentamente,

José Manuel Garzón Rocha

Revisor Fiscal

C.C. 79.142.085 de Bogotá

T.P 61703 - T

















Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MANUEL GARZON ROCHA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79142085 de OTRO (OTRO) Y Tarjeta Profesional No 61703-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NC)	RE	Ξ(31	S	TI	R	Δ	A	N	IT	Ε	C	Ε	D	El	N-	TΕ	ES]	Οl	S	CI	Ρ	LI	N	A	RI	0	S	*	*	* :	* 1	* *	*	*	*	* :	* 1	* *	*	*	*	*	*	*	* *	* 1	* *	*	*	*	*	*	*	•
* *	*	* :	* :	* 1	* *	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	* 1	* *	*	*	*	* :	* *	+	*	*	*	*	*	* :	* :	* *	*	*	*	*	*	*	,
* *	*	* :	* 1	+ +	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* 1	+ 1	* *	*	*	*	*	* *	* *	*	*	* :	k :	* *	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

Yo, Escobar Anzola Luis Alfonso identificado con Cedula 79.354.872 y con Tarjeta Profesional No. 67294-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Vision Tours .S.A.S identificada con Nit 860079857-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles . Lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en Bogotá, a los 09 días del mes de Diciembre de 2021

Atentamente,

Revisor Fiscal

Escobar Anzola Luis Alfonso

C.C. 79.354.872

Tarjeta No.67294-T





Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO

67294-1

LUIS ALFONSO ESCOBAR ANX OF A C.C. 79354872

RESOLUCION INSERIPCION 123 UNIVERSIDAD OF LA SALLE



FECHA 21/10/1999

PRESIDENTE

806874-0.6

A E SOLOMBIA

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

17 FEB, 2014

ESTA COPIA GUINCIDE EXACTAMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

CIRMANDEIXTITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo adredita como CONTADOR PUBLICO de aquerdo on lo establecido en

la Ley 43 de 1998 Agredecemos y quen encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo Junta Central



ogoformas. 3363 33/2012



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFONSO ESCOBAR ANZOLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79354872 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 67294-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

N	C	R	Ε	G	18	37	F	A	١,	Α	N	Т	E	CI	E	DI	Εľ	١٦	ΓΕ	S		Οl	S	CI	P	LI	N	A	RI	0	S	*	*	*	* :	* *	* *	*	*	*	* :	* 1	k 4	*	*	*	*	*	*	*	* :	k 1	* *	*	*	*	*	
* *	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* *	* 1	* *	*	*	*	*	*	* *	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	* :	* *	*	*	*	*	* :	* :	* *	*	*	*	*	*	*	*	* 1	* *	*	*	*	*	
* *	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	* :	* *	k :	* *	* *	*	*	*	*	*	* *	*	*	*	* :	* :	* *	* *	*	*	*	* 1	* *	*	*	*	* :	* 1	* *	*	*	*	*	* :	k t	٠,	* *	*	*	*	*	* :	k y	* *	٠,	e

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Noviembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





CERTIFICADO ORDINARIO No. 184267450

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOVATOURS LTDA. identificado(a) con NIT número 8000034428:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:





CERTIFICADO ORDINARIO No. 184267532

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROQUE HERBIN DUARTE SERRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19123538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:





CERTIFICADO ORDINARIO No. 184267795

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VISION TOURS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8600798575:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:





CERTIFICADO ORDINARIO No. 184267710

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ENRIQUE DIAZ HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2965286:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

PREGUNTAS FRECUENTES

CONTÁCTENOS



INICIO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:29:49 PM horas del 09/12/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 2965286

Apellidos y Nombres: DIAZ HERNANDEZ JAVIER ENRIQUE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policia Nacional más cercanas.

Volver al Inicio



INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:28:23 PM horas del 09/12/2021, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 19123538 Apellidos y Nombres: DUARTE SERRANO ROQUE HERBIN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Senterda SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES' aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las p<u>reguntas frecuentes</u> o acérquese a las <u>instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.</u>

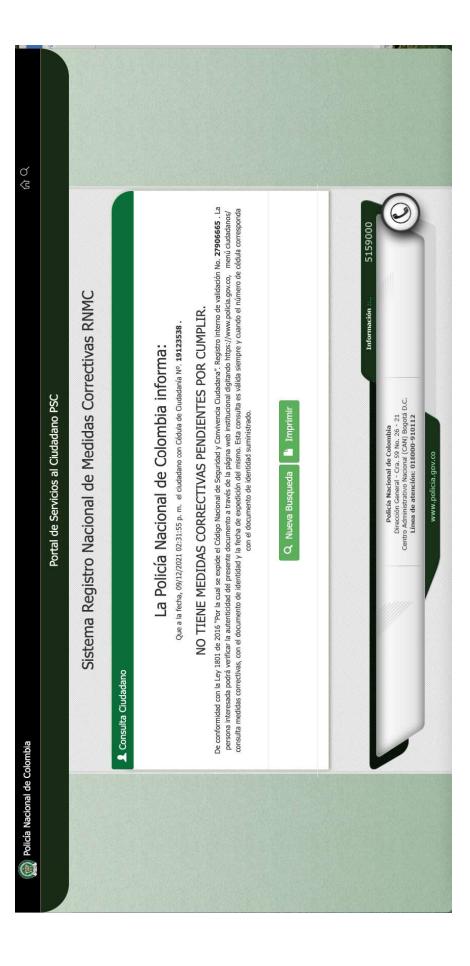
Volver al Inicio

5159000

Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21 Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de diciembre de 2021, a las 14:21:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8600798575
Código de Verificación	8600798575211209142114

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB

CGR=



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de diciembre de 2021, a las 14:21:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	2965286
Código de Verificación	2965286211209142146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de diciembre de 2021, a las 14:19:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000034428
Código de Verificación	8000034428211209141952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de diciembre de 2021, a las 14:20:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	19123538
Código de Verificación	19123538211209142026

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA

Contralor Delegado



Digitó y Revisó: WEB